



Cartagena, 22 de febrero de 2022

HORA: 08:00 A. M.

Medio de control	CONCILIACIÓN
Radicado	13-001-33-33-009-2021-00180-02
Demandante	AMIN BORJE
Demandado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO
Magistrado Ponente	MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES, DEL RECURSO DE QUEJA FORMULADO POR EL PROCURADOR 176 JUDICIAL I CON EL OBJETO DE QUE LA CONTRAPARTE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

EL EXPEDIENTE PUEDE SER DESCARGADO EN EL SIGUIENTE VÍNCULO:

[11. 009-2021-00180-01 AMIN BORJE vs ESE MATERNIDAD-queja](#)

EMPIEZA EL TRASLADO: 23 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ

SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 25 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ

SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: stadcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6642718